



DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES
UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

San Salvador, 22 de febrero de 2022.

La Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP) establece en el artículo 10, que los entes obligados, de manera oficiosa, pondrán a disposición del público, divulgarán y actualizarán, en los términos de los lineamientos que expida el Instituto de Acceso a la Información Pública (IAIP) la información enunciada en el numeral 25: "Los órganos colegiados deberán hacer públicas sus actas de sesiones ordinarias y extraordinarias en lo que corresponda a temas de presupuesto, administración y cualquier otro que se estime conveniente, con excepción a aquellos aspectos que se declaren reservados de acuerdo a esta ley".

De acuerdo con lo anterior, se solicitaron al área correspondiente, quien informó que las actas de noviembre y diciembre de 2021 y enero de 2022 se encuentran elaboradas en proceso de firma.



Ana Pérez

Oficial de Información
Dirección Nacional de Obras Municipales